

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Acuerdo de 25 de octubre de 2019, por el que se decide declarar de urgencia la tramitación de la convocatoria para el ejercicio 2019 de la VI edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local, efectuada mediante Orden de 27 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 196, de 10 de octubre).*

Vista la convocatoria para el ejercicio 2019 de la VI edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local, efectuada mediante Orden de 27 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 196, de 10 de octubre), la Orden de 28 de octubre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local (BOJA núm. 212, de 30 de octubre), y los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 27 de septiembre de 2019, de esta Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, ha sido convocada la sexta edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local.

Segundo. Las sucesivas órdenes reguladoras del cierre presupuestario de los últimos ejercicios han fijado como fecha límite el 30 de noviembre de 2019 para realizar los documentos contables «D» de compromiso de gasto. La tramitación del procedimiento de la convocatoria citada requiere, asimismo, y como paso previo a la realización de los citados documentos, la presentación de solicitudes, requerimiento de subsanación a todas aquellas solicitudes con defectos, la reunión del jurado, dictar propuesta provisional de resolución y apertura del plazo de aceptación/alegaciones, y, finalmente, propuesta definitiva de resolución. Todos ellos resultan trámites imprescindibles del procedimiento para adquirir el consiguiente compromiso de gasto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que cuando «razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos». En este caso concurren dichas razones debido a la proximidad del cierre presupuestario que impediría contabilizar los documentos de compromiso de gasto y ordenación del pago en plazo si se mantuvieran los plazos de subsanación y aceptación y alegaciones, que son de diez días hábiles, respectivamente.

Por todo ello, con base en los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y demás de normativa de aplicación,

#### ACUERDO

Primero. Aplicar, conforme al artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la tramitación de urgencia al presente procedimiento de concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local con cargo al ejercicio 2019, en su VI edición,

efectuada su convocatoria por Orden de 27 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 196, de 10 de octubre).

Segundo. Reducir a la mitad todos los plazos establecidos para el mencionado procedimiento de concesión, salvo los de solicitud y recursos.

Tercero. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, según lo dispuesto en el dispondgo octavo de la Orden de 27 de septiembre de 2019, en relación con el artículo 13.1 de la Orden de 28 de octubre de 2014, en la sede electrónica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que proceda contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 25 de octubre de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior